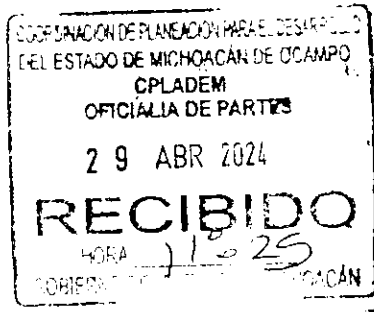




Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia: Secretaría de Contraloría
 Sub-dependencia: Dirección de Auditoría Gubernamental
 Oficina:
 No. de oficio: DAG/ 666 /2024
 Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/37/2023
 Asunto: Informe de Resultados de Seguimiento y Notificación de Conclusión de Auditoría

30447 "200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Morelia, Michoacán, a 17 de Abril de 2024

Mtro. Mauricio Vargas Andaluz
Coordinador General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM)
Presente

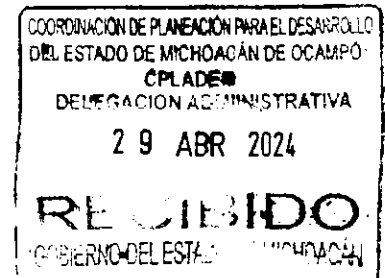
Con base en lo previsto en el artículo 17, fracción III, y a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Contraloría, en el artículo 22, fracciones I, II y XLIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo en vigor, así como también en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Dirección de Auditoría Gubernamental en el artículo 25, fracciones XXVI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; respecto a realizar y dar seguimiento a los resultados de las revisiones y auditorías, y derivado del Acuerdo de Conclusión de Seguimiento de la Auditoría denominada **Dictaminación a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2022**", a la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM, registrada con el número DAG/UEAEP/AUD-E/37/2023; por este medio hago de su conocimiento la conclusión de los trabajos de seguimiento conforme a lo siguiente:

| Auditoría Número | Período | OBSERVACIONES DETERMINADAS | | |
|-------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------|----------------|
| | | No. Observaciones | SOLVENTADAS | NO SOLVENTADAS |
| DAG/UEAEP/AUD-E/37/2023 | Ejercicio Fiscal 2022 | 11 | 11 | 0 |
| | Totales | 11 | 11 | 0 |

Derivado del contenido de las Cédulas de Seguimiento anexas al presente oficio, se da por **solventadas las observaciones con los numerales 3, 4, 5, y 11, y los numerales 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 10, quedando bajo responsabilidad** de la, Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM), así como de sus áreas administrativas dependientes, continuar las acciones correspondientes tendientes a su cumplimiento en apego de la normativa aplicable, reservándose esta autoridad administrativa la posibilidad de su posterior verificación, como sigue:

Observación 1. Continuar con las acciones y gestiones ante instancias correspondientes que permitan concluir con las adecuaciones necesarias a los lineamientos internos ya existentes, como lo es su Manual de Procedimientos, desde su autorización hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; así como la elaboración de un Manual de Contabilidad Gubernamental atendiendo los Acuerdos emitidos por el CONAC y la LGCG.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Contraloría**
 Sub - dependencia **Dirección de Auditoría Gubernamental**
 Oficina
 No. de oficio **DAG/ 666 /2024**
 Expediente **DAG/UEAEP/AUD-E/37/2023**
 Asunto: **Informe de Resultados de Seguimiento y
Notificación de Conclusión de Auditoría**

"200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Observación 2. Fortalecer las debilidades identificadas en la Evaluación de Control Interno, implementando un mecanismo de control sobre los avances en la atención a las debilidades identificadas en la Entidad; y la atención oportuna de las evaluaciones posteriores ante las instancias correspondientes.

Observación 6. Realizar los ajustes necesarios a las cuentas de Almacén y Patrimonio por la donación registrada incorrectamente, con previa autorización de su Junta de Gobierno y políticas contables adecuadas; a fin de continuar con las correcciones necesarias para que la cuenta de Almacén refleje el saldo correcto.

Observación 7. Con la aprobación de su Junta de Gobierno y una vez que la Dirección de Patrimonio realice las bajas solicitadas en su sistema; deberá continuar con las correcciones necesarias, con la finalidad de que los saldos de las cuentas de Bienes Muebles puedan quedar conciliados.

Observación 8. Verificar que los cálculos de depreciación y amortización para identificar los bienes que se les realizó un cálculo erróneo y posteriormente realizar las correcciones contables adecuadas, previa autorización de su Órgano de Gobierno. Así como realizar de forma periódica un cruce de dichos bienes contra su partida de depreciación y amortización, con el propósito de que los saldos reflejados en sus estados financieros, sean los correctos.

Observación 9. Continuar con las gestiones pertinentes ante la SFA respecto al adeudo que se tiene con Seguros el Potosí, SA de CV. y considerar los recursos necesarios para realizar los enteros del ISR en tiempo y forma, atendiendo la normatividad aplicable.

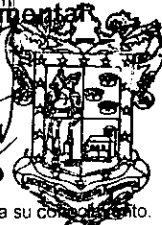
Observación 10. Emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de todos los ingresos otorgados por la SFA, sean éstos depositados o no en las cuentas bancarias de la CPLADEM y realizar una conciliación mensual de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) emitidos por concepto de ingresos, contra los registros contables.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Jaime Corona Tinoco



C.c.p.

Lic. Azucena Marín Correa.- Secretaria de Contraloría.- Copia digital SISCO.- Para su conocimiento.
L.A.E. Esperanza Arellano García.- Subsecretaria de Auditoría y Normatividad de la Gestión Pública.- Mismo fin Expediente/Minutario

JCT / ZG / HSG / mmg